

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ESPECÍFICO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA.

CONTRATO ESPECÍFICO DE REFERENCIA:

- **Expediente:** 2024/007030
- **Objeto:** Suministro de papel ecológico para impresión y escritura para la G.A.I. de Villarrobledo

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN:

- **Expediente:** 2023/007214.
- **Objeto:** Suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos.

Tramitada la propuesta de contratación del contrato basado de referencia de referencia, procede adoptar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Pública Y Transformación Digital dictó resolución por la que se admitían al Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA) de referencia a las empresas que a continuación se relacionan, en las condiciones y precios establecidos en su oferta y en los pliegos del SDA.

- PAPELES DISTRIMAR S.L
- KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.
- CANON ESPAÑA, S.A.U.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.

Posteriormente se admitieron al SDA a las empresas ANTALIS IBERIA, S.A. y a PAPELERÍA LEYPE, S.L., con fecha 4 de junio y 22 de julio de 2024 respectivamente.

SEGUNDO. - Con fecha 9 de agosto de 2024, mediante Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, se acuerda el inicio del expediente de contratación específica de referencia, con un valor estimado de 27.728,00 €, un presupuesto máximo de gasto de 16.775,44 € (IVA incluido), a financiar con cargo a la partida presupuestaria 61031300 G/ 412D /22000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anualidad 2024 y 2025, y con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable por 12 meses, según siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	3636-536C-4673P6338-3368	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	30/08/2024 08:55:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3636-536C-4673P6338-3368		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tipo	Artículo	Nº de cajas	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe
2	Papel ecológico fibra virgen, 80 gr, A3	1	40,00 €	40,00 €
3	Papel ecológico reciclado, 80 gr, A4	864	16,00€	13.824,00 €
Importe neto				13.864,00 €
IVA (21%)				2.911,44 €
Importe total				16.775,44 €

TERCERO. – Con fecha 9 de agosto de 2024, mediante Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, se aprobó el expediente y el gasto derivado del contrato específico de referencia.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el SDA de referencia, reguladora del procedimiento de contratación específica en el mismo, previa latramitación del correspondiente expediente administrativo, el órgano vinculado invitó a presentar oferta a las 6 empresas admitidas al SDA de referencia, otorgándoles un plazo para la presentación de ofertas que concluyó el día 28 de agosto de 2024.

QUINTO. - Según consta en el certificado de apertura de proposiciones de la Plataforma de contratación del Sector Público, hasta la fecha y hora límite de presentación, tuvieron entrada oferta de las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF	FECHA REGISTRO OFERTA
PAPELES DISTRIMAR S.L.	B45346285	26/08/2024 15:44:40

SEXTO. –Con fecha 29/08/24 se reúne el órgano de asistencia, a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos que deben contener las ofertas económicas de las empresas admitidas a la licitación. El contenido de dichas oferta realizada por PAPELES DISTRIMAR, S.L. es el siguiente:

Artículo	Nº de unidades (cajas) ¹	Precio unitario IVA (excluido)	Importe unitario IVA incluido	Importe Total
Papel ecológico fibra virgen	1	35,00 €	42,35 €	35,00 €
Papel ecológico reciclado A4	864	14,50 €	17,545 €	12.528,00 €
TOTALES				15.201,23 €

¹En caso de contratos con cantidad cerrada el número de unidades debe corresponder exactamente con el objeto del contrato. En caso de contratos que tiene por objeto una cantidad estimada, este nº de unidades consiste, como su propio nombre indica, en una estimación aproximada del consumo durante la vigencia del contrato. En cualquier caso, el volumen mínimo del objeto de cada contrato basado será de veinte (20) cajas (cada caja contendrá 5 paquetes de 500 hojas).

Código Seguro De Verificación	3636-536C-4673P6338-3368	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/08/2024 08:55:36
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo		Página	2/4	
Observaciones					
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3636-536C-4673P6338-3368				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SÉPTIMO.- El órgano de asistencia realiza propuesta de adjudicación a favor de dicha oferta, por no superar el presupuesto base de licitación, ni ser susceptible de presunción de anormalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - - El órgano competente para dictar la presente resolución es la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM núm. 233 de 05/12/2023) y consonancia con el artículo 13 del Decreto 106/2023 de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 144 de 28/07/2023), y en lo dispuesto en el artículo 14.1.d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada.

Segundo. - Procedimiento de adjudicación. El procedimiento de adjudicación de los contratos específicos del SDA se establece en la disposición tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA de acuerdo con lo establecido en el artículo 226.1 LCSP. "Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco del SDA será objeto de una licitación para la que se seguirá el procedimiento descrito en este pliego y las normas relativas al procedimiento restringido, con las especialidades que la LCSP prevé para los SDA."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, "los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación".

Tercero. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de cláusulas administrativas del SDA, y al amparo de lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, dada la naturaleza consumible de los bienes objeto del acuerdo SDA y sus contratos específicos, cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, se considera innecesaria la constitución por las empresas adjudicatarias de garantía definitiva alguna.

En virtud de cuanto antecede

RESUELVO

Adjudicar a la empresa Papeles Distrimar S.L., con NIF B45346285, el contrato específico de referencia, cuyos extremos básicos son los siguientes:

Objeto: Suministro de papel ecológico para impresión y escritura para la G.A.I. de Villarrobledo

Plazo de vigencia: doce meses, siendo susceptible de prórroga por un año.

Precios unitarios de aplicación:

Código Seguro De Verificación	3636-536C-4673P6338-3368	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	30/08/2024 08:55:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3636-536C-4673P6338-3368		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo	Precio unitario IVA (excluido)
Papel ecológico fibra virgen A3	35,00 €
Papel ecológico reciclado A4	14,50 €

El presupuesto máximo de gasto aprobado para financiar las obligaciones derivadas del mismo asciende a quince mil doscientos un euros con veintitrés céntimos (15.201,23 €) IVA incluido, que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Importe neto: 12.563,00 €
- IVA 21%: 2.638,23 €

Imputación presupuestaria: Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 61031300G/412D/22000 de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2024: 5.067,08 €
- 2025: 10.134,15 €

Modificaciones previstas: No se han contemplado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villarrobledo, a fecha de la firma.

M^{ra} Caridad Ballesteros Brazález
Directora Gerente G.A.I. de Villarrobledo

Código Seguro De Verificación	3636-536C-4673P6338-3368	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	30/08/2024 08:55:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3636-536C-4673P6338-3368			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			